



FEDERACIÓN ARGENTINA de TIRO
MORENO 1270 (CP 1091) Ciudad Autónoma
BUENOS AIRES - ARGENTINA
Tel. / FAX : ++ 54 11 4381-8180
e-mail: informacion@federaciontiro.com.ar
www.federaciontiro.com.ar

Reglamento de MIRAS ABIERTAS

**10 m. RIFLE DE AIRE 4,5 (de quebrar)
50 m. RIFLE .22 « A » y « B »
50 m. RIFLE .22 Libre**

FEDERACIÓN ARGENTINA de TIRO

Vigencia 01 ene 2018

CAPÍTULOS

- 15.1 Generalidades.
- 15.2 Seguridad.
- 15.3 Normas sobre polígonos y blancos.
- 15.4 Equipos y municiones.
- 15.5 Oficiales de competencias.
- 15.6 Disciplinas de Tiro y Reglas para las Competencias.
- 15.7 Desempates.
- 15.8 Protestas y Apelaciones.
- 15.9 Normas de categorías
- 15.10 División A y B
- 15.11 Aplicación reglas ISSF

15.1 GENERALIDADES

Estas reglas forman parte del Reglamento Técnico de la F.A.T., son de aplicación para todas las competencias de Rifles de Miras Abiertas.

Todo participante; Tirador, Entrenador, Jefe de Equipo, Oficiales y Jueces debe conocer los Reglamentos de la F.A.T. y la ISSF (Técnico General) y asegurarse de que estos sean puestos en práctica.

15.2 SEGURIDAD

15.2.1 Las Reglas ISSF y FAT establecen los requisitos de seguridad específicos exigidos durante campeonatos organizados por ellas. Las normas de seguridad, especiales y necesarias son distintas de un polígono a otro. Por ello, no se establecen detalles dentro del marco de estos reglamentos. La seguridad de un Polígono depende en gran parte de las condiciones locales, y el Comité Organizador puede establecer normas de seguridad adicionales. El Comité Organizador debe conocer los principios de seguridad de un Polígono y disponer lo necesario para su aplicación. El Comité Organizador es responsable de la seguridad.

15.2.2 La seguridad de los tiradores, personal del polígono y espectadores requiere una atención continua y cuidadosa en el manejo de las armas y precaución en los desplazamientos por el polígono. La auto disciplina es necesaria por parte de todos. Cuando dicha auto disciplina no exista, es obligación de los Jueces de Polígono imponer la disciplina y es deber de los tiradores y Delegados de Equipo ayudar a que se imponga.

15.2.3 En beneficio de la seguridad, un Miembro del Jurado o un Juez de Galería puede suspender el tiro en cualquier momento. Los tiradores y los Delegados de Equipo deben informar a los Jueces o Miembros del Jurado de inmediato, cualquier situación que pueda resultar peligrosa o causar algún accidente. Un responsable del Control de Equipo, un Juez de Polígono o un miembro del Jurado, puede tocar parte del equipo de un tirador (incluso el rifle) sin el permiso de aquel, pero en su presencia y con su conocimiento, en prevención de velar por la seguridad.

15.2.4 A fin de garantizar la seguridad, todas las armas deben manejarse en todo momento con el máximo cuidado. Las armas no podrán removerse de la línea de tiro durante la competencia excepto con la autorización del Juez del polígono. El arma descargada en la línea de tiro debe estar abierta y colocada la "bandera de seguridad".

15.2.5 Sólo pueden cargarse las armas en el puesto de tiro y únicamente después que se haya dado la orden de **"COMENZAR"**.

15.2.6 Después del último disparo, el tirador debe asegurarse, antes de abandonar la línea de tiro, que no quede ningún cartucho en la

recamara y deberá esperar a que el Juez de Polígono efectúe la verificación dejando su arma en el puesto de tiro, con el cañón dirigido hacia la zona de blancos y con el dispositivo de carga abierto, con la bandera de seguridad colocada.

- 15.2.7 Se permiten los disparos en seco y los ejercicios de puntería, pero solo con autorización del Oficial de Polígono, y únicamente en la línea de tiro o zona designada a tal efecto.
- 15.2.8 Todas las armas deben permanecer descargadas, excepto en el puesto de tiro y después que se haya dado la orden de **“COMENZAR”**. Si un tirador dispara antes que se haya dado la orden de **“COMENZAR”** o después de la orden de **ALTO** el tirador puede ser descalificado.
- 15.2.9 Durante la competición, el arma podrá dejarse en el puesto de tiro solamente después de haber sido descargada, con el cerrojo abierto o el rifle quebrado y bandera de seguridad colocada.
- 15.2.10 Cuando el tirador esté en la línea de tiro, el rifle debe apuntar siempre en dirección segura. En el Polígono cuando el rifle no esté en el puesto de tiro, debe estar descargado y en su funda o estuche.
- 15.2.11 Cuando sé de la orden **“ALTO”**, todos los tiradores deben dejar de tirar inmediatamente. Cuando sé de la orden de **“DESCARGAR”**, todos los tiradores deben descargar su arma, dejarla abierta en el puesto de tiro, con el cañón apuntando hacia la zona de blancos y bandera de seguridad colocada. Si algún rifle no puede ser descargado el tirador deberá solicitar autorización al Oficial de Polígono para que sea descargado en una zona de seguridad. Solo podrá reanudarse el tiro después de la orden **“COMENZAR”**.
- 15.2.12 El director de la competencia, u otro Juez de Polígono, es responsable de dar las ordenes: **“COMENZAR”**, **“ALTO”** y otras ordenes necesarias. El Juez de Polígono debe también asegurarse que las ordenes sean obedecidas y las armas manejadas con seguridad. Todo tirador que retire su arma del puesto de tiro después de la orden de **“ALTO”**, sin autorización del Juez del polígono, puede ser descalificado.
- 15.2.13 Tiradores de la categoría menores de 12 años deberán estar asistidos por un adulto responsable, Padre, tutor u encargado en el puesto de tiro sin molestar a otros competidores.
- 15.2.14 **PROTECCIÓN AUDITIVA:** Todos los tiradores deben utilizar protección para los oídos y se aconseja a las personas que se hallen en las proximidades de la línea de tiro, el uso de protectores auditivos, tapones para los oídos, u otra protección similar.

15.2.15 **PROTECCIÓN OCULAR:** Se aconseja a todos los tiradores el uso de anteojos de tiro inastillables o cualquier protección similar para los ojos, mientras disparen.

15.3 **NORMAS SOBRE POLÍGONOS Y BLANCOS**

15.3.1 **POLÍGONOS**

15.3.1.1 Según Normas I.S.S.F. para la especialidad Rifle 50 m. y 10 m.

15.3.1.2 Un Delegado Técnico de la F.A.T. podrá autorizar polígonos que tuvieran pequeñas diferencias con las reglas establecidas por la I.S.S.F., pero no en cuanto a distancia de tiro, ni medidas de los blancos.

15.3.2 **BLANCOS**

15.3.2.1 Para la especialidad 10 m. Rifle de aire 4,5 (de quebrar) se utilizara el blanco 10m. Pistola de aire, ISSF.

15.3.2.2 Para 50m. Rifle .22 se utilizara el blanco de 35 cm con visual de 21cm. (Nro. 111 o Cód. 4).

15.3.2.3 Para 50 m. Rifle .22 Libre se utilizara el Blanco reducido de 300/50 m. (Nro. 128 o cód. 9).

15.4 **EQUIPOS Y MUNICIONES**

15.4.1 Todo el equipo aprobado debe ser señalado con un autoadhesivo y la aprobación debe ser también registrada en la tarjeta de control. El control servirá solo para la competencia en cuestión.

15.4.1.1 Los tiradores deben poseer sus tarjetas de control cuando se presenten en la línea de tiro.

15.4.1.2 Está prohibido el uso de accesorios y equipo que sea contrario al espíritu de las reglas de la F.A.T. y la I.S.S.F.

15.4.2 **ARMAS**

15.4.2.1 El tirador debe usar la misma arma durante toda la competencia, a menos que esta dejase de funcionar. El Juez puede autorizar al tirador para que continúe con otra arma del mismo tipo y el mismo calibre; ésta debe cumplir con las normas de la competencia y debe haber sido aprobada por el control de armas y equipo. El tirador no podrá cambiar de arma sin la autorización del juez.

15.4.3 **50m. Rifle .22 - Rifle .22 Libre – Rifle de Aire de Quebrar**

- 15.4.3.1 Se permiten rifles “tiro simple” o de repetición (no semiautomáticos) que se alimenten con un (1) cartucho por vez, en calibre .22 LR. o balín 4,5.
- 15.4.3.2 El peso mínimo del disparador para Rifles 22. es de 500 g. En todas las disciplinas.
- 15.4.3.3 No se permite el uso de tornillos y o mecanismos que regulen el peso del disparador, externamente.
- 15.4.3.4 El diámetro máximo del cañón, medidos en la boca, no debe ser superior a 20 mm.
- 15.4.3.5 No se permite el uso de Tope de mano o similar.
- 15.4.4 **10 m. Rifle de Aire 4,5 (de quebrar);**
- 15.4.4.1 Solo se permiten rifles cuya carga propulsora (aire) se logre mediante la basculación del caño.
- 15.4.5 **Para 50m. Rifle .22 y 50 m. Rifle .22 Libre y 10m. Rifle de aire 4,5 (de quebrar);**
- 15.4.5.1 La culata: será del tipo cazadora no permitiéndose tener cantonera regulable, gancho ni carrillera regulable o anatómica. Sólo se admitirán las siguientes reformas a la culata original del rifle, expresadas en el presente Reglamento.
- 15.4.5.2 La profundidad de la caja deberá mantener la inclinación original, y no superar los 9 cm. tomados desde el eje del canon, medidos a la altura del inicio del guardamonte.
- 15.4.5.3 La cantonera debe ser fija no puede ser desplazable en ninguno de los planos. Ni sobrepasar los límites de la culata.
- 15.4.5.4 La línea de la carrillera será siempre paralela al cañón. (Fig. 1).
- 15.4.5.5 La carrillera puede modificarse en altura para adaptarse a la altura de la mejilla del tirador, siempre que esta modificación sea fija y no altere la fisonomía de la culata.
- 15.4.5.6 Tal modificación no podrá superar la línea del eje del cañón deberá conservarse el paralelismo. En ningún caso será “regulable” o “variable” por mecanismo regulador alguno.
- 15.4.5.7 La culata podrá, eventualmente acortarse o extenderse en su dimensión original acorde el largo de brazos del tirador (Fig. 2). Pero en todos los casos deberá preservarse el ángulo original de inclinación de la cantonera (Fig.1) y en ningún caso será “regulable” o “variable”.

- 15.4.5.8 Orificio para el pulgar, descanso de pulgar, descanso de palma, descanso de talón y nivel de burbuja están prohibidos. Cualquier adición debe estar dentro de las dimensiones permitidas y en ningún caso pueden ser conformados anatómicamente la empuñadura tipo pistola ni la parte más baja de la culata.
- 15.4.5.9 No se puede añadir a la caja material que permita incrementar el agarre, la empuñadura tipo pistola, cantonera ni en la parte baja de la culata.
- 15.4.5.10 Un descanso del talón es cualquier protuberancia o extensión en el frente o los lados de la empuñadura tipo pistola diseñada para prevenir que la mano se resbale.



Figura 1



Figura 2

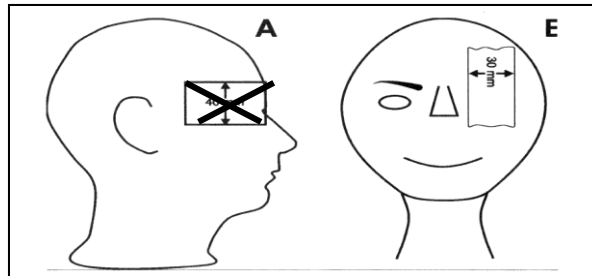
- 15.4.5.11 El peso máximo para todas las armas incluidos todos sus accesorios será de hasta 4,500 kg.
- 15.4.6 **MIRAS:** Solo se permiten las miras abiertas (trasera y delantera), con tornillos para corrección lateral y vertical. . Guión con la cresta superior horizontal plana no mayor a 2,5 mm. Se prohíben accesorios de óptica,

de espejos, telescopios, rayos láser, puntos proyectados electrónicamente, etc.

- 15.4.6.1 No se autoriza ninguna cubierta de protección en la mira delantera o trasera. Excepto cubre guión original de fábrica (no desmontable).
- 15.4.7 **LENTES DE CORRECCION:** y/o filtros, “estenopeicos”, no deben acoplarse al arma, pero las puede utilizar el tirador. Prohibido el uso de diafragma.
- 15.4.8 **CONTRAPESOS:** No se permite el uso de contrapesos, freno de boca u otro similar.
- 15.4.9 **VESTIMENTA:**
 - 15.4.9.1 Para 10 m. Rifle de Quebrar y 50 m. Rifle .22.
 - 15.4.9.1.1 Se podrá usar Gorro con viseras, vinchas, tapaojos.
 - 15.4.9.1.2 Se prohíbe el uso de cualquier prenda, original o de fabricación casera, medio o mecanismo especial, incluyendo zapatos, zapatillas que sirvan de apoyo o inmovilicen las piernas, el cuerpo o los brazos del tirador. Prohibido el uso de: Chaqueta de tiro, pantalón de tiro y guante de tiro o de cualquier tipo.
 - 15.4.9.1.3 Prohibido cualquier tipo de material antideslizante que, incluya químicos, jugos, agua etc. serán considerados como ventaja deportiva y serán descalificados.
 - 15.4.9.1.4 De acuerdo con la normativa Olímpica, se recomienda el uso de ropa deportiva. Se prohíbe el uso de ropa camuflada y Jeans.
 - 15.4.9.2 Para 50m Rifle .22 Libre
 - 15.4.9.2.1 Se permite Saco de tiro, correa y guante de tiro.
- 15.4.10 **EQUIPO REPRODUCTOR de SONIDO:** Solo se puede usar dispositivos reductores de ruido. Se prohíbe todo tipo de receptores de radio, radio-casetes o cualquier tipo de reproductor de sonido o sistema de comunicación, tanto en competición como en cualquier entrenamiento.
- 15.4.11 **NUMERO DORSAL:** Debe ser usado por todos los tiradores en la espalda y sobre la cintura, durante todo el tiempo en que participe en entrenamiento oficial o competencias. El tirador no podrá comenzar o continuar si no usa el número dorsal de la FAT.

15.4.12 ANTEOJERAS:

- 15.4.12.1 Están prohibidas las anteojeras o pantallas laterales tomadas de la gorra, anteojos de tiro o de calle con diafragma (Fig. A).
- 15.4.12.2 El tapa ojo puede estar tomado del sombrero, gorra, vincha o colocado en el antejo respetando la medida.
- 15.4.12.3 Se permite el uso de una pieza para cubrir el ojo que no se usa para apuntar, con un ancho máximo de 30 mm (fig. E).



15.5 OFICIALES DE COMPETENCIAS

- 15.5.1 Según Reglas I.S.S.F. (RTG 6.7.0).

15.6 DISCIPLINAS DE TIRO Y REGLAS PARA LAS COMPETENCIAS

15.6.1 CANTIDAD DE DISPAROS DE COMPETICIÓN

- 15.6.2 El programa de competición para Rifle .22 LR. y Rifle de Aire consiste de treinta (30) disparos.

15.6.3 TIEMPO DE PREPARACIÓN

- 15.6.3.1 El Juez dará la orden, “15 MINUTOS de PRESENTACION y PREPARACION”, dentro del tiempo de PRESENTACION SE EFECTURA EL PESAJE DE ARMAS, a CONTINUACION el Juez dará la orden “10 minutos de disparos de ENSAYO”, al finalizar estos se dará la orden “ALTO, EL TIEMPO DE ENSAYO HA FINALIZADO” luego de una pequeña pausa se impartirá la orden “**COMENZAR**”, Al finalizar el tiempo de competencia, el Juez Director dará la orden: “**ALTO**”.

15.6.4 TIROS DE ENSAYO

- 15.6.4.1 50 m. Rifle .22 Lr : Disparos ilimitados en un blanco.
- 15.6.4.2 50 m. Rifle .22 Lib : Disparos ilimitados en un blanco.

15.6.4.3 10 m. Rifle de Aire : Disparos ilimitados en dos blancos.

15.6.5 **TIEMPO DE COMPETENCIAS**

15.6.5.1 Para 50 m Rifle .22 Lr. y .22 Libre. 35 Minutos.

15.6.5.2 Para Rifle de aire 4,5 35 Minutos.

15.6.6 **POSICIÓN DE TIRO**

15.6.6.1 Para 50 m Rifle .22 Lr. La posición será de tendido sin apoyo.

15.6.6.2 Para la categoría Mini la posición será tendido con apoyo que debe ser bolsa de arena o relleno similar – prohibido otro tipo de apoyo. La bolsa no debe cubrir la caja del arma que se apoya. El Juez controlara la profundidad cuando el arma este colocada y el tirador en posición de tiro.

15.6.6.3 Para 10 m rifle de aire 4,5 La posición será de pie, el tirador debe pararse libremente, sin apoyo, con ambos pies y/o zapatos dentro del puesto de tiro.

15.6.6.4 Asignación de puestos de Tiro.

15.6.6.5 Los tiradores deben poder disparar bajo condiciones de igualdad. Los puestos de tiro serán asignados por sorteo.

15.7 **DESEMPATES**

15.7.1 Para deshacer los empates se procederá de acuerdo a reglas de Rifle de la ISSF.

15.8 **PROTESTAS Y APELACIONES**

15.8.1 Derechos de Protesta y Apelaciones.

15.8.1.1 Derecho de Protesta: 2 inscripciones

15.8.1.2 Derecho de Apelación: 4 inscripciones

15.8.2 Los derechos por el problema en cuestión deben ser devueltos si la protesta / apelación es "a lugar" o será retenida por el Comité Organizador si la protesta o apelación es denegada.

15.8.3 Tiempo de Protesta.

15.8.3.1 Todas las protestas de resultados deben ser presentadas dentro de los 10 minutos posteriores a que los resultados fueran publicados. La hora de publicación de los resultados debe ser colocada en los mismos.

15.8.4 Apelaciones:

15.8.4.1 En el caso de disconformidad con una decisión del Jurado, el problema puede ser apelado al Jurado de Apelación. Tales apelaciones deben ser presentadas por escrito por el Jefe del Equipo o un representante no más tarde que 15 (quince) minutos después que la decisión del Jurado haya sido anunciada. En circunstancias especiales, el tiempo para presentar apelaciones puede ser extendido hasta 24 horas por decisión del Jurado de Apelación. Tal decisión puede posponer la ceremonia de entrega de premios de la competencia bajo protesta.

15.8.4.2 La decisión del Jurado de Apelación es final.

15.9 **NORMAS DE CATEGORÍAS**

15.9.1 Mini: Hasta 12 años cumplidos en el año de la competencia. Quienes participen en esta categoría no podrán competir en otras Categorías.

15.9.2 Junior: Desde 13 años cumplidos hasta 20 años cumplidos o a cumplirse en el año de la competencia.

15.9.3 MAYORES DESDE LOS 21 años cumplidos o hasta 55 cumplidos a cumplirse en el 55

15.9.4 Veteranos desde 55 años cumplidos o a cumplirse en el año de la competencia.

15.10 **DIVISIÓN A Y B :**

Los tiradores de La División B compiten hasta que alcancen los 281 puntos en Competencias FAT. luego pasaran a ser División A.

15.11 **APLICACIÓN REGLAS ISSF**

Todas las Reglas de la I.S.S.F. de aplicación general, como las específicas sobre; Procedimientos de control de armas y equipos, marcación, anotación, procedimientos de calificación, reglas de conducta para tiradores y oficiales, sanciones y violaciones a las reglas, protestas y apelaciones, y cualquier otra regla de la I.S.S.F. vigente, no expresada en el presente reglamento son de aplicación, los Jueces deben aplicar el espíritu de las mismas.